



MENDOZA, **7 de marzo de 2023**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY: 39263/22 caratulado: "*Alina Rodríguez Hualpa s/Adscripción - Alumnos 2022.*".

CONSIDERANDO:

Los informes producidos, la opinión favorable del Profesor Titular de la cátedra y de Secretaría Académica.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la adscripción realizada por la alumna de las Carreras de Artes del Espectáculo de esta Facultad, de acuerdo con el siguiente detalle:

DOCUMENTO	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	CÁTEDRA	OBSERVACIONES
32.480.592	20.890	RODRÍGUEZ HUALPA , Alina Aranzazu Susana	OPTATIVA: TÉCNICAS VOCALES III	Ciclo Lectivo: 2022

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a la interesada el certificado de aprobación correspondiente a su adscripción.


ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 40


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


D.J. Mariana Alejandra GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO